



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Maria Oliva Hincapié Cárdenas
Demandados	John Freddy Ruiz Acevedo y otros
Radicado	No. 05001 40 03 027 2017 00821 00
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora la objeción al dictamen pericial emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE ANTIOQUA.

Es de advertir que mediante providencia del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), se procedió a fijar fecha para audiencia y decretar pruebas, se dispuso como prueba de la parte demandada la contradicción al dictamen y se ordenó la citación del profesional Especializado Forense para que absuelva el cuestionario que le formulará el apoderado judicial de la codemandada.

Por lo tanto, se requiere al mismo para que gestione las notificaciones al perito, en aras de que el mismo comparezca a la audiencia que se celebrará el día 11 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b6203e5e5ad2625fb6de56f1dd6ccf37d39617c6338da523388a91642bf1ff**
Documento generado en 15/06/2022 04:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>